

JUZGADOS DE LO MERCANTIL**BILBAO***Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao n.º 1 (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento de concurso ordinario número 570/05, por auto de fecha 22 de septiembre de dos mil cinco, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Conservas Pedro Alegría, S. A., con domicilio en avenida Sabino Arana, n.º 11, bajo, Ondarroa-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berriatua, polígono industrial Gardotza, parcela B5, 14.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 22 de septiembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—52.573.

BILBAO*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao n.º 1 (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento de concurso abreviado número 553/05, por auto de fecha 26 de septiembre de dos mil cinco, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vía Electric, S. L., con domicilio en calle General Eguía, n.º 26, Lonja, Bilbao-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 26 de septiembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—52.572.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 197-05 referente al deudor Irurain Estación de Servicio, Sociedad Anónima en liquidación, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en periódico de Gipuzkoa «El Diario Vasco», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 6 de octubre de 2005.—La Secretario Judicial.—52.941.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 326/2005, por auto de fecha 20 de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso Voluntario (Abreviado) al deudor Parques de Aguas de Andalucía, Sociedad Anónima, con CIF A41185216 y domicilio en Sevilla, Avenida Cardenal Bueno Monreal, número 58 (Edificio Sponsor) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Sevilla, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—52.955.

VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 62/05 referente al deudor Talleres Auxiliares de Material Eléctrico, S. A., se ha presentado el informe de la administra-

ción concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con inventario de bienes y derechos y lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el DEIA, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Vitoria, a 28 de septiembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—52.596.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Joel David Silvestre Gauchía, con documento nacional de identidad 73.586.061-E, hijo de Emilio y de Brígida, nacido el día 4 de junio de 1985 y con último domicilio conocido en la calle San José, n.º 68, 1.º-2, de Almussafes (Valencia), a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial número 12 de Madrid, las Diligencias Preparatorias número 12/204/05, y en cuyo procedimiento tiene acordado auto de prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 3.ª planta de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de octubre de 2005.—El Juez Togado.—52.629.

Juzgados militares

Por haberse acordado en Providencia de fecha 7 de octubre de 2005 por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias n.º 52/21/04, por un delito de abandono de destino, se cita a D. Artemi Semidan Franquis Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, Avenida 25 de Julio, núm. 3, 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el Procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de octubre de 2005.—Brigada Secretario Relator Habilitado.—52.451.